La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria doña Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre las intervenciones realizadas en la gestión de las residencias de mayores (20/PES-0061), tiene el honor de remitirle la información solicitada, así como de informarle lo siguiente:

La citada Parlamentaria plantea las siguientes cuestiones respecto a la gestión de la situación en las residencias: ¿cuáles han sido las intervenciones realizadas y posibles negligencias detectadas?, ¿cuáles son las conclusiones del Gobierno de Navarra para la gestión de las mismas a medio plazo?

Las actuaciones con los centros residenciales en relación con la pandemia de covid-19 comenzaron el 6 de marzo, tras videoconferencia con los responsables de los Ministerios de Sanidad y Derechos Sociales que emitieron el primer borrador de recomendaciones a tener en cuenta en el ámbito de los servicios sociales y particularmente en las residencias de mayores, dada la especial vulnerabilidad de este colectivo de personas. El 9 de marzo se convocó una reunión presencial con los directores y las directoras de todos los centros, en la que se explicó, por parte de personal técnico del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, las características de esta nueva enfermedad y las medidas, que en ese momento, se consideraba necesario tomar. A partir de ese momento, desde la ANADP se comienza a trabajar con los centros en diferentes ámbitos: elaboración de documento de recomendaciones, envío de comunicación respecto al cierre de servicios, puesta en marcha de un servicio telefónico de apoyo (de 24 horas, incluidos festivos), coordinación con el Departamento de Salud para la valoración conjunta de los centros residenciales y remisión de protocolos de actuación, sistema informático para la recogida de datos (diario) en relación al número de casos en cada uno de los centros ( empieza a funcionar el 17 de marzo) y puesta en marcha de un equipo de apoyo (compuesto por las profesionales del centro de valoración) que se desplaza a los centros para valorar las necesidades y ayudarles en la gestión de las medidas de protección necesarias. Este equipo de apoyo se mantiene durante toda la pandemia, existiendo una persona referente para cada uno de los centros.

Este equipo de apoyo realizó una primera visita presencial, la primera semana de marzo, para valorar las medidas adoptadas en los centros para la prevención de los contagios, identificar posibles dificultades para llevarlas a cabo y realizar recomendaciones específicas en relación a la sectorización en caso de necesidad de aislamiento de casos posibles o confirmados, la identificación de residentes de mayor riesgo, la gestión de la información con las familias y la comunicación de las mismas con las personas residentes. Tras estas visitas, cada referente elaboró un informe y, en función del riesgo (número de casos y capacidad organizativa), se determinaron tres niveles de actuación (intensa, media o leve) con los que se clasificó cada centro y que marcó el nivel de supervisión necesaria en cada uno de ellos.

Los factores que marcaron la intervención específica de cada uno de ellos fueron: el número de bajas laborales, que en algunos casos afectó también a la dirección del centro, la rápida propagación del virus y las dificultades estructurales para asegurar el aislamiento. De esta forma, se han realizado diferentes intervenciones en los centros en función de la necesidad:

a) Dotación de personal de dirección que ayudara en la organización de la emergencia sanitaria (cinco centros).

b) Facilitar espacios externos a la residencia para reubicar personas usuarias no contagiadas por covid para facilitar el aislamiento de los casos según los dispuesto en la Orden SND/275/2020 de 23 de marzo (3 centros).

C) Trasladar residentes con covid-19 a recursos intermedios especialmente habilitados (14 centros).

d) Apoyar con profesional cuidador directamente contratado por la ANADP.

e) Proporcionar listados de profesionales con disponibilidad para trabajar y que pudieran ser contratados por los propios centros. Al personal de nueva incorporación se le proporcionó una formación básica en medidas de protección, impartido desde el Departamento de Salud.

El Departamento de Derechos Sociales ha habilitado dos recursos intermedios para atender a personas con covid-19 que no requiriesen hospitalización, uno en Pamplona (ubicado en la sede de la residencia hogar Félix Garrido) y otro en el área de Tu dela (Hotel Palafox del Balneario de Fitero ). La salida de algunos residentes de los centros con mayor número de casos ha facilitado la implantación de las adecuadas medidas de sectorización para aislar los casos de covid.

Desde el Departamento de Derechos Sociales no podemos hablar, en estos momentos, de situaciones de negligencia en la gestión de la pandemia por parte de los centros residenciales. Las medidas tomadas eran las trasladadas desde el Departamento de Salud y el propio departamento de Derechos Sociales, con el conocimiento que en cada momento se trasladaba desde el Instituto de Salud Pública y el propio Ministerio de Sanidad. La limitación inicial de la disponibilidad de material fue un hándicap que el Departamento intentó paliar con la distribución de material a aquellos centros con necesidades más urgentes. El perfil de liderazgo de la dirección del centro y la ausencia de personal sanitario (enfermería), en ocasiones por las bajas sufridas y los problemas previos existentes en las organizaciones, han sido elementos que han complicado la gestión de la pandemia en los centros, si bien no parecen guardar una relación con los resultados. En cualquiera de los casos, será la auditoría encargada por el Departamento de Derechos Sociales la que ayude a definir, con mayor exactitud, cuáles son los elementos clave en los que intervenir para poder minimizar los contagios ante futuras crisis sanitarias.

En relación con las conclusiones preliminares en relación a la gestión de los centros residenciales, en el medio plazo es necesario revisar el modelo actual en relación a la estructura de los centros (habitaciones dobles vs individuales, unidades de convivencia), organización del personal (disminución de la rotación en relación a las personas residentes) y modelo de intervención (atención centrada en la persona). Desde el Departamento seguimos apostando porque las residencias sean lugares dónde vivir respetando las preferencias y los deseos de las personas, ayudándoles a continuar con su proyecto vital cuando las circunstancias avocan al abandono del propio domicilio. No apostamos por convertir los centros residenciales en recursos “cuasi-hospitalarios” donde la organización dirigida al mantenimiento de la salud prime sobre la construcción de un entorno físico que pueda adaptarse a cada residente y ser compartido con el resto de personas usuarias. Sí abogamos por el refuerzo de la atención sanitaria a los centros desde el ámbito público, con una buena coordinación entre los equipos de atención primaria y el personal de los centros residenciales, con una intervención proactiva que permita no sólo atender las situaciones de enfermedad, sino trabajar la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia. Por último, mantener, como se ha venido haciendo durante la pandemia, la gobernanza de la administración pública sobre el sistema, de forma que el Departamento mantenga la supervisión de los centros (no sólo de aquellos con plazas concertadas sino también con los centros privados), para asegurar la calidad de la atención e identificar los aspectos que son necesarios reforzar en aras a alcanzar la transformación del modelo de atención.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2020

La Consejera Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca